

Proyecto de Salud Mental no puede pasar a segundo debate pues atenta contra el acto médico en detrimento de los pacientes, afirma Asociación Costarricense de Psiquiatría

- *Psiquiatras alertan que esta Ley tal y como está redactada no tomó en cuenta criterios técnicos de médicos de la especialidad, cede el ingreso, abordaje y egreso del paciente a personal no médico y no prevé contenido presupuestario para sustentarlo, entre otros vacíos.*

El Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME) y representantes de la Asociación Costarricense de Psiquiatría (ASOCOPSI) consideran que el proyecto de Ley Nacional de Salud Mental, expediente 22.430, representa un retroceso en la atención de los pacientes y limita el accionar del médico especialista en psiquiatría.

“Hemos manifestado nuestras preocupaciones sobre este texto. A pesar de que habla mucho de derechos humanos, su implementación finalmente deriva en reglamentar meras prácticas asistenciales, limitando la potestad que tiene el especialista en psiquiatría para ingresar a un paciente bajo su criterio médico (acto médico). Este proyecto de Ley permite que varias personas, no necesariamente médicos, participen en esta toma de decisión”, advirtió el médico Francisco Golcher, psiquiatra, máster en Salud Pública y presidente de ASOCOPSI.

A la vez, también establece, la posibilidad de contar con un consentimiento informado, tomando en cuenta una serie de criterios muy laxos que no permiten claridad sobre cómo proceder en situaciones donde el paciente por su condición médica, tiene limitada su capacidad de juicio, algo frecuente por ejemplo cuando se trata de patologías psiquiátricas graves. “Esto es un peligro porque expone a la persona que en ese momento está vulnerable a tomar una decisión que puede impedir el acceso a tratamientos o medicamentos, si expresara su negativa”, afirmó el psiquiatra.

Por su parte, el psiquiatra Jerry Castro añadió que este proyecto busca crear un órgano de revisión -para hacer un control externo- a través de figuras que no están claramente tipificadas y cuyos atestados de sus miembros no están claros. Preocupa, además, que sus representantes puedan decidir sobre asuntos que competen exclusivamente al acto clínico, exponiendo a los pacientes a que no sea un criterio científico el que se tome sobre su estado de salud.

Además, el texto aprobado en primer debate no señala el contenido presupuestario de este órgano para poder implementar la ley.

“En la mayoría de los hospitales del país no hay servicios de salud mental. Partiría de la necesidad de crear nueva infraestructura y nuevas plazas en el sector público, tanto para lo asistencial como para la fiscalización”, recordó el doctor Castro.

Por su parte, la psiquiatra Dra. Virginia Rosabal Camarillo, máster en Salud Pública hace un llamado a los diputados para que este proyecto no pase su segundo debate pues es un texto “muy general, no va acorde con el sistema de salud costarricense”.

Legando un mejor futuro para todos





“En lugar de este proyecto tiene que ser construida una Ley criolla, costarricense, que tome en cuenta el criterio de todos los sectores público y privado, así como especialistas médicos en psiquiatría y otros relacionados, y que seamos nosotros quienes armemos nuestra propia Ley de Salud Mental”, advirtió la doctora Rosabal.

SINAME lamenta que diputados no tomaran en cuenta criterios especializados

El gremio de los médicos especialistas (SINAME) se une al clamor de los profesionales en psiquiatría por cuanto considera inaceptable que los diputados hayan aprobado una ley “sumamente peligrosa para el acto médico y para la seguridad de los pacientes”.

En el oficio SINAME-111-2022 del 12 de abril 2022 dirigido a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa -donde se discutió el Proyecto 22.430-, la organización sindical externa su preocupación por “violentar los procedimientos establecidos para aprobación de leyes, dando discusión a “un proyecto mal presentado que pone en riesgo la salud de los pacientes”.

“Se desvirtúa el criterio profesional médico de un especialista, pues en el caso del internamiento de pacientes con este tipo de enfermedad no se le da la prioridad de decisión al médico psiquiatra, sino que se deja en manos de un grupo interdisciplinario, en donde debe haber, al momento de la decisión, un psicólogo clínico o un médico psiquiatra, es decir, podría darse el caso de que un paciente sea internado en un hospital sin que un profesional en medicina lo haya valorado, causando un grave perjuicio para su salud, tanto física como mental, amén de que no habría un profesional encargado de su acompañamiento dentro del centro hospitalario”, afirmó el Dr. Mario A. Quesada, presidente de SINAME..

*Adjunto oficio, audio Dra. Virginia Rosabal, Video Dr. Francisco Golcher

Si tiene consultas o requiere mayor información para entrevistas con miembros la Junta Directiva de SINAME sírvase comunicarse al 8641933.

SINAME-CP-ABR 2022

Legando un mejor futuro para todos

+506 8641 9333



prensa@sinamecr.org

prensasinamecr@gmail.com